

Beneficiario: Ayuntamiento Ugíjar.  
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/06/2005.  
NIF: P-1811800-J.

Beneficiario: Ayuntamiento de Lanjarón.  
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 8 de agosto de 2005.- El Director, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de resoluciones de 15 de julio de 2005, por el que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2004, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:  
0.1.14.31.18.18.763.01.321.2.

Expediente: GR/07/2005.  
NIF: P-1802500-G.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Beas de Granada.  
Importe: 12.020,2400 euros.

Expediente: GR/08/2005.  
NIF: P-1801100-G.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Aldeire.  
Importe: 12.000,24 euros.

Expediente: GR/09/2005.  
NIF: P-1819300-C.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Víznar.  
Importe: 12.020,24 euros.

Expediente: GR/10/2005.  
NIF: P-1807100-A.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Dólar.  
Importe: 12.020,24 euros.

Granada, 8 de agosto de 2005.- El Director, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

*ANUNCIO de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de resoluciones de 15 de julio de 2005, por el que se hacen públicos los beneficiarios de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de la Consejería de Empleo de 22 de noviembre de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo

Local y Tecnológico y Empresas Calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

En base a lo anterior se ha concedido la siguiente subvención con cargo a la aplicación presupuestaria:  
0.1.14.31.18.18.773.00.321.0.

Expediente: GR/8-E/2005.  
NIF: B-18701607.  
Beneficiario: Dámaso Construcciones y Reformas, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Expediente: GR/12-E/2005.  
NIF: B-18704015.  
Beneficiario: Vagolí, S.L.L.  
Importe: 14.424,00 euros.

Expediente: GR/14-E/2005.  
NIF: B-18704247.  
Beneficiario: Iliberi, Análisis y Desarrollo Aplicaciones, S.L.L.  
Importe: 9.616,00 euros.

Granada, 8 de agosto de 2005.- El Director, P.S.R. (D. 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

## CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de la reclamación previa interpuesta contra resolución de esta Delegación Provincial de reconocimiento del grado de minusvalía.*

Expte.: 18/1014032-M/97.  
Acto que se notifica: Resolución de reclamación previa, de fecha 10.6.05.  
Notificada: Doña Isabel María Ariza Medialdea.  
Ultimo domicilio: C/ Camino del Molinillo, 32, Casa 5, 18151, Ogíjares (Granada).

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada (provisionalmente ubicado este Departamento en C/ Gran Vía, 21, -Edificio Olimpia- 2.ª planta, oficina 2), a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución mencionada.

Granada, 3 de agosto de 2005.- La Secretaria General, Pilar Vidal Sánchez-Palencia.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, por el que se procede a realizar indicación de notificación a don Francisco José Carrasco Benítez.*

Con fecha 8 de julio de 2005 se ha dictado Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla, por la que se resuelve el expediente disciplinario incoado a don Francisco José Carrasco Benítez, mediante Resoluciones Rectorales de 15 de noviembre de 2004 y 11 de febrero de 2005. Intentada la notificación en los términos de los arts. 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiéndose podido practicar, de conformidad con el art. 61 del mismo cuerpo legal, se notifica mediante publicación de este anuncio, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro del acto notificado en las Oficinas de este Rectorado, ubicadas en C/ San Fernando, 4, de Sevilla, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 25 de julio de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA

### *ANUNCIO de bases.*

Don Miguel Campillo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2005, se aprobaron las bases que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante oposición, con arreglo a las siguientes:

### BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE

#### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

#### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

#### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.  
No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).
- h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidentencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aun cuando sea impuesto por persona distinta y la plaza a la que opta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adoleciera de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ya citada.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que